


**ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA
DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21, DE LA CABECERA MUNICIPAL; EN EL SALÓN DE SESIONES “TONALTECAS ILUSTRES”, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA, Y EL SECRETARIO GENERAL, MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO, PERIODO 2018-2021; BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación;
3. Lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de octubre de 2020 para su aprobación;
4. Lectura y trámite de las comunicaciones recibidas;
5. Presentación de iniciativas;
6. Lectura, debate y aprobación, en su caso, de dictámenes y comunicaciones de las Comisiones Edilicias;
7. Asuntos varios; y
8. Señalamiento de día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, expresa que, buenas tardes, compañeras y compañeros integrantes de este órgano colegiado, agradezco la presencia de todos y cada uno de las y los ciudadanos, así como de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para el periodo 2018 a 2021. Para dar inicio a esta sesión, se procede a verificar la integración del quorum legal, para lo cual solicito al Secretario General, tome lista de asistencia y nos presente el informe correspondiente.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Secretario General, Manuel Salvador Romero Cueva, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, los C.C. Regidores Ángel Enrique Guzmán Loza, Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, Edgar José Miguel López Jaramillo, Andrea Nallely León García, Ernesto Ángel Macías, Sandra Pompeya Aceves Tejeda, José Francisco Martínez Gabriel, Claudia Gabriela Venegas Sánchez, Edgar Oswaldo Bañales Orozco, Magaly Figueroa López, Juan Manuel Pérez Suárez, Mayra Faviola Delgado Carrillo y Alejandro Buenrostro Hernández. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Manuel Salvador Romero Cueva, manifiesta que, hago de su conocimiento señor Presidente, que se encuentran presentes los 14 de los 16 integrantes de este Ayuntamiento.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, señala que, muchas gracias Secretario; en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se declara quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos y trabajos que en esta sesión se realicen.


ACUERDO NO. 736

QUINTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, expresa que, se da cuenta del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Bienestar y Desarrollo Social.

A la Comisión de Bienestar y Desarrollo Social; le fue turnada para su estudio análisis y dictamen, la Iniciativa Municipal presentada por el Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, misma que tiene por objeto solicitar se autorice la instalación para que realicen su actividad comercial a los comerciantes que se ubican en el predio conocido como “El Estacionamiento” en la Avenida Tonaltecas esquina con calle Zaragoza; para lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 35, 49, 51, 71, 72 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como los artículos 25, 26, 69, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se expresan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El que suscribe, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, Regidor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y con fundamento en los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 52 y 94 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como por los numerales 17 bis, 82, fracción II, y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento la presente propuesta que tiene por objeto solicitar se autorice la instalación para que realicen su actividad comercial a los comerciantes que se ubican en el predio conocido como “El Estacionamiento” en la Avenida Tonaltecas esquina con calle Zaragoza; misma que fue turnada para su estudio a la Comisión Coordinadora de Bienestar y Desarrollo Social; y la comisión Coadyuvante de Desarrollo Económico y Turismo.

II.- El Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en su artículo 71, establece que:

“...El Ayuntamiento de Tonalá, para el estudio, dictamen, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones, estas pueden ser permanentes o transitorias, con desempeño colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas...”

III.- En ese mismo orden de ideas, atento a lo dispuesto por el artículo 82 del mismo ordenamiento, la Comisión Edilicia de Bienestar y Desarrollo Social, posee, entre otras atribuciones, la facultad de

“VI.- Proponer analizar, estudiar y dictaminar la iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo social y humano y su participación en la sociedad”

Por lo que resulta competente para conocer, analizar y valorar la iniciativa objeto del presente dictamen.

IV.- De las consideraciones que expone la autora de esta iniciativa, al respecto se destaca el capítulo de:

“...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



- I.- De acuerdo con la información de la Secretaría de Salud a nivel federal, los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.

En este caso, se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

- II.- Si bien es cierto se han establecido medidas de protección básicas contra el coronavirus tales como lavarse las manos frecuentemente, adoptar medidas de higiene respiratoria, mantener el distanciamiento social, evitar tocarse los ojos, la nariz y boca, entre otros, son medidas que con los protocolos debidos que implemente el Gobierno municipal, se puede reactivar la venta de artesanía en “El Estacionamiento”, que se ubica en avenida Tonalá, que los artesanos de ese lugar están dispuestos a cumplir.
- III.- El comercio de este municipio de Tonalá, cuenta con una gran variedad de venta de artesanías, es necesario apoyemos la reactivación económica de las personas que se dedican a esta tradicional labor, son muchas las familias que dependen económicamente del comercio en el lugar de “El Estacionamiento”; sin poner en riesgo la salud pública, cumpliendo los filtros sanitizadores que se han estado implementado.
- IV.- Por lo anteriormente expuesto se hace necesario este Gobierno Municipal implemente las acciones necesarias para atender puntualmente con estrategia, la petición urgente de reactivar de forma inmediata a los artesanos que se ubican en “El Estacionamiento”, con la finalidad de aminorar en lo posible el impacto económico por la contingencia del COVID-2019.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de los integrantes de esta Asamblea, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Se autoriza se giren instrucciones necesarias para que de manera inmediata, este Gobierno municipal autorice la instalación para que realicen su actividad comercial a los comerciantes que se ubican en el predio conocido como “El Estacionamiento” en la Avenida Tonaltecas esquina con calle Zaragoza, implementado todas las medidas sanitarias, los protocolos de higiene, etc., con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindica y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Una vez lo anterior, la Comisión dictaminadora nos permitimos realizar las siguientes:

CONCLUSIONES

Primeramente cabe hacer mención que el predio denominado “El Estacionamiento” tema del cual se desprende la Iniciativa de Acuerdo Municipal 571, es propiedad privada y por tal manera realizamos las siguientes acciones.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

La Comisión de Bienestar y Desarrollo Social se dio a la tarea de solicitar a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, mediante oficio EJMLJ/0107/2020, con fecha de recibido del día 19 de agosto del 2020, un informe para verificar la viabilidad de llevar a cabo la propuesta de la iniciativa que nos fue turnada, recibiendo dicha contestación en el oficio DGIVM/1400/2020, con fecha de 17 de septiembre de 2020, mencionando que es Viable que se instalen todos los días de la semana los comerciantes que se ubican en el predio conocido como “El Estacionamiento”, ubicado en la Av. Tonaltecas esquina calle Zaragoza.

DICTAMEN DE COMISIÓN

PRIMERO.- ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE AYUNTAMIENTO BAJO ACUERDO 571 CON VIRTUD Y FUNDAMENTO A LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- SE SOLICITE A LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES BRINDEN APOYO CON PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL PARA QUE REALICEN LAS FUNCIONES NECESARIAS EN LA INSTALACIÓN DE FILTROS PARA LA SANITIZACIÓN DE LOS USUARIOS QUE ACUDAN A DICHO ESPACIO COMERCIAL.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, manifiesta que, en tal virtud, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se abre la discusión, en lo general y en lo particular, con relación al presente dictamen en sentido de aprobación, consultando Regidoras y Regidores si alguien desea hacer uso de la voz, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de oradores. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Manuel Salvador Romero Cueva, expresa que, como me lo solicita señor Presidente, le informo que solicita el uso de la voz el Regidor Edgar José Miguel López Jaramillo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, señala que, gracias Secretario; adelante Regidor.

En uso de la voz el C. Regidor Edgar José Miguel López Jaramillo, expresa que, gracias Presidente, de mi parte sólo pedirle que este dictamen sea devuelto, incorporado a los trabajos de comisiones, ya que en la charla con compañeros Regidores aquí presentes, encontramos elementos que podríamos incluir a dicho dictamen y quisiera pedirle que regresara a la comisión; es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, manifiesta que, esta solicitud la someto a votación, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.